



Municipio de Río Grande



Río Grande, 21 de Octubre de 2016.

Visto:

Ley N° 22.140.

La Carta Orgánica Municipal.

Nota T.C.M. Presidencia N° 055/2016.

Nota T.C.M. F.A. N° 094/2016.

Nota T.C.M Presidencia N° 064/2016

Nota T.C.M. D.A. N° 233/2016

Acta T.C.M. N° 026/2016.

Contrato T.C.M. N° 006/2016.

Considerando:

Que, la Carta Orgánica Municipal establece en su art. 131, inciso 10 que el Tribunal de Cuentas Municipal posee atribuciones para: *"Designar, promover y remover a sus empleados"*.

Que, mediante la Nota T.C.M. Letra Presidencia N° 55/2016 de Fecha 05 de Septiembre de 2016 el ,C.P Carlos Alejandro IOMMI, en su carácter de Presidente de este Tribunal de Cuentas Municipal, solicita a la C.P. Gimena BILIC, Fiscal Auditor de este Organismo, tenga a bien confeccionar un informe individual respecto del desempeño profesional de los auditores contables C.P. Danila CHAHER, C.P. Jorge LADETTO y C.P. Paula ARMANASCO, quienes desempeñan funciones en el área a su cargo, en atención a la proximidad a operar el vencimiento de los Contratos de Empleo Público de los mismos, a efectos de evaluar la necesidad de continuar con el vínculo laboral.

Que, mediante la Nota T.C.M. F.A. N° 094/2016, en respuesta a la nota citada precedentemente, la Fiscal Auditor del Tribunal de Cuentas respecto de la C.P. Paula ARMANASCO, titular del DNI N° 29.782.938, manifiesta que demuestra interés en el aprendizaje de procesos nuevos en un ámbito de trabajo totalmente desconocido para ella, siendo que el ingreso de la mencionada auditora contable a este Tribunal de Cuentas es relativamente nuevo, ya que su experiencia se limita a la faz privada. No obstante ello se ha desempeñado con eficiencia y buena voluntad adaptándose cómodamente al lugar de trabajo y a las tareas asignadas.

Que, hace mención de la escasez de recurso humano profesional que sufre el área de auditoría, ya que sólo cuenta con 2 (dos) profesionales contadores planta permanente, de los cuales uno sólo se encuentra prestando funciones, mientras que el otro profesional usufructúa una licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía.

Que, durante el ejercicio 2016, el área contable recibió la renuncia del profesional planta permanente C.P Leonardo OLGIIATTI, quedando vacante la misma y generando tal situación que en la actualidad auditoria cuenta con un profesional de planta permanente y con tres profesionales contratados bajo la modalidad de contrato de empleo público.

Que, asimismo la Fiscal Auditor manifiesta que dadas las funciones propias y los objetivos básicos de la auditoría externa, se hace necesario contar con profesionales capacitados en materia de



Municipio de Río Grande



Contabilidad Pública, con formación y experiencia; y ante la reducida cantidad de profesionales en el área existiendo en la actualidad un cúmulo de trabajo importante que ha sido creciente en los últimos ejercicios, por la cantidad de expedientes de redeterminaciones de precios de obras ejecutadas, financiadas tanto con fondos propios como de Nación y donde cada expediente de obra y de redeterminación tiene reiterados ingresos al área de auditoría contable, lo que conlleva un tiempo considerable de análisis, siendo además este tipo de procedimientos poco frecuentes tanto para el Municipio como para el Tribunal, tal situación ha requerido tiempo de aprendizaje y prolongadas demoras en la tramitación.

Que, por lo expuesto por la C.P. Gimena BILIC, considera en forma prioritaria resolver la continuidad de los Contratos de Empleo Públicos de los profesionales mencionados, a fin de cumplir con responsabilidad las tareas endilgadas en tiempo y forma.

Que, mediante Nota T.C.M Presidencia N° 064/2016, el Presidente de este Tribunal de Cuentas solicita a la C.P. Beatriz MULLINS, Directora de Administración, brinde información respecto de la viabilidad presupuestaria para celebrar renovaciones por el plazo de 3 (tres) meses operando el vencimiento el 31/12/2016 y por el plazo de 6 (seis) meses operando el vencimiento el 31/03/2017, de los Contratos de Empleo Público próximos a vencer, ello de conformidad al presupuesto aprobado mediante Ordenanza 3450/2015.

Que, mediante Nota T.C.M. D.A. N° 233/2016, la Directora de Administración, C.P. Beatriz MULLINS, en respuesta a la Nota T.C.M Presidencia N° 064/2016, remite la información requerida al 27/09/2016, realizando una proyección de gastos de partida de personal a los efectos de analizar la renovación de los contratos a vencer el 30 de Septiembre de 2016 para evaluar la posibilidad de renovación de los mismos u otorgamiento de las plantas permanentes en este Tribunal.

Que, mediante Acta T.C.M. N° 026/2016 de fecha 29 de Septiembre de 2016, el Cuerpo de Vocales de este Organismo de Control resuelve: Resolver la renovación del Contrato de Empleo Público de los C.P. Danila CHAHER, D.N.I N° 33.287.796, bajo la figura de Empleo Público con categoría 22, más los adicionales correspondientes, desde el día 01 de Octubre de 2016 hasta el día 31 de Diciembre de 2016. Resolver la renovación del Contrato de Empleo Público de los C.P. Jorge LADETTO, D.N.I N°28.222.366, bajo la figura de Empleo Público con categoría 22, más los adicionales correspondientes, desde el día 01 de Octubre de 2016 hasta el día 31 de Diciembre de 2016. Resolver la renovación del Contrato de Empleo Público de los C.P. Paula ARMANASCO, D.N.I N° 29.782.938, bajo la figura de Empleo Público con categoría 22, más los adicionales correspondientes, desde el día 01 de Octubre de 2016 hasta el día 31 de Diciembre de 2016. Resolver la renovación del Contrato de Empleo Público de la Agente Luz Alba MIRANDA, D.N.I N° 13.013.078, con categoría 19, más los adicionales correspondientes, desde el día 1 de Octubre de 2016 hasta el día 31 de Diciembre de 2016.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley N° 22.140, la Carta Orgánica Municipal, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D.N° 008/2014 y N° 099/2015.



Municipio de Río Grande



Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE

ARTICULO 1º.- APROBAR Y REFRENDAR el Contrato T.C.M. N° 006/2016 de Empleo Público efectuado con la C.P. Paula ARMANASCO, D.N.I. N° 29.782.938, con categoría 22, más los adicionales correspondientes, desde el día 01 de Octubre de 2016 hasta el día 31 de Diciembre de 2016.

ARTICULO 2º.- REGISTRAR. Notificar a la interesada, a la Dirección de Coordinación y Despacho y a la Dirección de Administración. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 220/2016.

C.P. Leonardo Ariel Gómez

1º Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

Abogada Daniela Carina Salinas

2º Vocal

Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. Carlos Alejandro Iommi

Presidente

Tribunal de Cuentas Municipal